

Boletín Informativo CLI

Fuente: rpp.pe

Publican norma sobre fiscalización en seguridad y salud en el trabajo

El dispositivo prioriza la inspección en los centros laborales con actividades de alto riesgo, así como en aquellas donde se hayan registrado mayores niveles de incumplimientos en esa materia



Sunafil | Fuente: SUNAFIL

Con el objetivo de consolidar en un único documento las reglas generales y aspectos comunes de la actuación de inspección de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil), el ente publicó la directiva para el Ejercicio de la Función Inspectiva en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este instrumento técnico regulará la fiscalización laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la etapa de las actuaciones inspectivas, previas al procedimiento administrativo sancionador.

El referido documento recibirá por un lapso de 15 días los comentarios que cualquier persona natural o jurídica considere pertinente hacer y serán recibidos de manera virtual. La directiva está disponible en el portal web de Sunafil.

El dispositivo prioriza la inspección en los centros laborales con actividades de alto riesgo, así como en aquellas donde se hayan registrado mayores niveles de incumplimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) e índices de accidentabilidad, o en aquellas que hayan obstruido la labor inspectiva, entre otros.

La norma dispone la facultad de los inspectores de trabajo para realizar sus visitas con aquellos especialistas que estimen necesario para el desarrollo de sus funciones, sean peritos, técnicos o representantes de los trabajadores (miembros del Comité de SST o supervisores).

En caso fuera necesario y el inspector comprobare el incumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos graves e inminentes para la seguridad y salud de los trabajadores, se ordenará la inmediata paralización o prohibición de los trabajos, pudiendo inclusive, solicitar el apoyo de la fuerza pública.